



## O R D E N A N Z A      N°      11516

---

### **Visto:**

La presentación efectuada mediante Nota Z -12 L-73, de fecha 09 de marzo de 2023, por el Sr. Cristian Adolfo Ziegler DNI N°23.275.993 domiciliado en calle Marcó 619 de esta ciudad, en la cual solicita la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Obras Sanitarias Municipal (OSM) y Tasa General Inmobiliaria (TGI), y..

### **Considerando:**

Que, a través del expediente referenciado en el visto, el Sr. Cristian Adolfo Ziegler solicita la condonación de deuda en concepto de OSM y TGI correspondiente a su vivienda familiar ubicada en calle Marcó 619, identificada mediante Partida Provincial N° 121393 adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que, de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por el Sr. Ziegler, surge con claridad la actualidad socioeconómica del contribuyente, extremos que se corrobora con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social, que se desempeña en la órbita del Honorable Concejo Deliberante (HCD), la cual expresa: **Datos del grupo familiar conviviente: El grupo familiar conviviente se encuentra conformado por su esposa, la señora Teubner Daiana de treinta años y sus dos hijos; el niño Thiago B. de siete años y la niña Catalina de cinco años. Ambos concurren a la Escuela "San Vicente de Paul" de nuestra ciudad.**

**Aspectos relacionados a la vivienda: Esta familia vive en una amplia vivienda de material, la cual cuenta con dos habitaciones, cocina, garaje y baño instalado. Sus paredes están revocadas, pisos de cerámica y buen estado general del hogar. Cuenta con los servicios básicos de luz, agua y gas envasado. En la entrevista domiciliaria la señora Teubner refiere que desean saldar los impuestos impagos de su vivienda; con cuotas accesibles, para poder realizar la escritura de la misma. Aspectos relacionados a la Salud: En la entrevista domiciliaria no dejan constancia de enfermedades crónicas; en general poseen buen estado de salud. Esta familia cuenta con prepaga SANCOR. Aspectos económicos: Este grupo familiar cuenta con el ingreso del señor Ziegler como trabajador posero; oficio que realiza como prestador monotributista. La señora Teubner ejerce su profesión de instrumentadora quirúrgica, actualmente prestando servicios de manera temporal (suplencia) en el "Hospital J. J. de Urquiza". Apreciación profesional: Este grupo familiar, en la actualidad, cuenta con ingresos inestables; pudiendo llevar una buena calidad de vida.**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que este Departamento de Regularización Fiscal, a través de los ediles que la componen y, aplicando un criterio de justicia considera que el peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.

**Por Ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Artículo 1º:** Condonar al Sr. Cristian Adolfo Ziegler, D.N.I N° 23.275.993, el cien por ciento (100%) de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de O.S.M., correspondiente a la partida N° 121393 del inmueble ubicado en calle Marcó 619. La misma será aplicada a partir de la promulgación de la presente.

**Artículo 2º:** Condonar al Sr. Cristian Adolfo Ziegler, D.N.I N° 23.275.993, el cien por ciento (100%) de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de T.G.I correspondiente a la Partida N° 121393 del inmueble ubicado en calle Marcó 619. La misma será aplicada a partir de la promulgación de la presente.

**Artículo 3º:** Otorgar en forma excepcional, al Sr. Cristian Adolfo Ziegler D.N.I N°23.275.993, el cincuenta por ciento (50%) de descuento en futuros pagos en concepto de O.S.M., correspondiente a la partida N°121393 del inmueble ubicado en calle Marcó 619. La misma será aplicada a partir de la promulgación de la presente.

**Artículo 4º:** Otorgar en forma excepcional, al Sr. Cristian Adolfo Ziegler D.N.I N°23.275.993, el cincuenta por ciento (50%) de descuento en futuros pagos en concepto de T.G.I. correspondiente a la partida N°121393 del inmueble ubicado en calle Marcó 619. La misma será aplicada a partir de la promulgación de la presente.

**Artículo 5º:** Lo dispuesto en los Arts. 1º, 2º, 3º y 4º de la presente se establece conforme a la Ordenanza N° 7266 y los respectivos ordenamientos legales.

**Artículo 6º:** El contribuyente deberá presentarse en planta baja de la municipalidad para arbitrar la presente en el término de (30) sesenta días de notificado. Caso contrario, la misma caducara.

**Artículo 7º:** Notificar de la presente al Sr. Cristian Adolfo Ziegler D.N.I N°23.275.993. en el domicilio de calle Marcó 619 de esta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 8º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los 5 días del mes de septiembre de 2024. Fdo. Ing. Rossana Sosa Zitto -Presidenta- Dr. Facundo Mayoraz Díaz -Secretario-.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 de septiembre de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas  
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 23 de septiembre de 2024.

**POR CUANTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

**POR TANTO:**

Téngase por Ordenanza N° 11.516 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO  
Presidente Municipal  
Oscar Alberto Noir  
Secretario de Gobierno